



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2023-A/MDC

Calzada, 10 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°408-2023-GIDU/MDC, de fecha 03 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Opinión Legal N°068-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 06 de julio del 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, el Informe N°245-2023-OGPyP/MDC, de fecha 07 de julio del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referente al Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2592531, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, la Directiva N°0012019-EF/63.01, en su artículo 29° señala que: "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en caso de proyectos de inversión (...)";

Que, con fecha 02/05/2023, la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Calzada, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE, realiza el registro de la inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Calzada, Distrito de Calzada, de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", con CUI N°2592531, en el Banco de Inversiones;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con fecha 03/05/2023, la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Calzada, declara la VIABILIDAD de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Calzada, Distrito de Calzada, de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", con CUI N°2592531;



Que, con fecha 12 de junio del 2023, mediante Orden de Servicio N°0000130-2023, se contrata los servicios de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Calzada, Distrito de Calzada, de la Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín", con CUI N°2592531, por el monto que ascienda a S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), sin IGV, con plazo de ejecución de la prestación de quince (15) días calendarios;



Que, con fecha 23 de junio del 2023, mediante Carta N°012-2023-RVV/CMD, el Consultor presenta el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Calzada, Distrito de Calzada de la Provincia de Moyobamba, del Departamento de San Martín", CUI N°2592531; ante la Municipalidad Distrital de Calzada para su Revisión y Evaluación por la unidad orgánica correspondiente,



Que, mediante Informe N°408-2023-GIDU/MDC, de fecha 03 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar el expediente técnico de proyecto de inversión: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2592531, por un presupuesto total de inversión de S/ 746,410.05 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; por lo que, recomienda su aprobación y al mismo tiempo solicita autorización para el inicio de ejecución física del Proyecto de Inversión;



Que, mediante Opinión Legal N°068-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 06 de julio del 2023, el Asesor Legal Externo, otorga opinión favorable para la aprobación del expediente del proyecto de inversión con CUI N°2592531, por un presupuesto total de inversión de S/ 746,410.05 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 05/100 soles);



Que, mediante Informe N°245-2023-OGPyP/MDC, de fecha 07 de julio del 2023, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable, por el importe total de S/. 746,410.05 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 05/100 soles), para la aprobación del proyecto de inversión con CUI N°2592531;





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo",

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2592531, que se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, por un plazo de 30 días calendarios; con un presupuesto total de inversión de S/746,410.05 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 05/100 soles), tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ANALITICO					
(EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA)					
RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO					
Item	ESPECIFICA DEL GASTO Descripción	COSTO DIRECTO	EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS SUPERVISION	PRESUPUESTO TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS				
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS				
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	88,968.05			88,968.05
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO				
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	552,442.00			552,442.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			5,000.00	5,000.00
TOTAL		741,410.05	0.00	5,000.00	746,410.05

SON : SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 05/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, el inicio de la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2592531.





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de ejecutar las acciones pertinentes dirigidas a dar cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPyP
- Imagen Institucional
- Archivo